

ASOCIACION MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMOTORES, A.C.

OFICINA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

México, D.F. a 16 de enero de 2014.

Lic. Alberto Bazbaz Sacal Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera Secretaría de Hacienda y Crédito Público P r e s e n t e



En atención a que la comercialización o distribución habitual profesional de vehículos, nuevos o usados, está considerada por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita como actividad vulnerable y que esta actividad es la más relevante de las realizadas por las empresas representadas en AMDA, A.C., nos dirigimos a usted con el objeto de solicitarle se proporcione una prórroga hasta el 17 de febrero, o hasta que funcione correctamente el sistema, para efecto de dar cumplimiento a la obligación de presentar Avisos conforme a lo consignado en el artículo 17 de la Ley.

Lo anterior en virtud de que la plataforma informática habilitada para la presentación de los avisos no ha funcionado correctamente, dejando a nuestros asociados sin posibilidad de cumplir con sus obligaciones.

Esto no obstante que el día de ayer por la tarde nos fue remitida una herramienta electrónica para facilitar la presentación de avisos; misma que por la necesidad de familiarizarse con su ejecución, las adaptaciones que se le hicieron el día de hoy y por la saturación del sitio de internet; no ha sido factible que fluya la presentación de avisos en forma tal que permita su conclusión antes de las 24 hrs. del día de mañana, como está previsto en la normatividad.

Más aún si tomamos en cuenta que se han acumulado los avisos correspondientes a las operaciones de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.



ASOCIACION MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMOTORES, A.C.

OFICINA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

No omitimos reiterar que los distribuidores de automotores y esta Asociación hemos realizado todas las acciones posibles para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley.

Sin embargo, consideramos que de no acceder a nuestra petición se estaría dejando en estado de indefensión a los distribuidores de automotores ya que sin ser su responsabilidad estarían incumpliendo con la obligación de presentar los avisos y por ende serían sujetos a la imposición de las infracciones previstas en la Ley.

Situación esta última que consideramos injusta y que trastocaría sensiblemente el sentido de cooperación de nuestro gremio.

Sin otro particular, me suscribo a sus órdenes.

Guillermo Prieto Treviño Presidente Ejecutivo

CC.

Lic. Alberto Elías Beltrán, Director General Adjunto. Lic. Eduardo Apáez Dávila, Director General Adjunto.